

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

PROCESO: VERBAL R.C.E.
DEMANDANTES: CESAR LUIS MARTINEZ AGREDO,
JENNY DE PILAR MARTINEZ AVILA,
DANIEL MARTINEZ MARTINEZ y CESAR ANDRES
MARTINEZ MARTINEZ
DEMANDADOS: HAROLD DUVAN LOZANO LONDOÑO, CAROLINA
LEON GARCIA y HDI SEGUROS S.A.
RADICACIÓN: 2022-00362

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI
Santiago de Cali, cuatro (04) de julio de dos mil veintitrés (2023)

En atención al escrito de contestación de demanda que antecede, el Juzgado, RESUELVE:

- 1.- Oportunamente por conducto de su apoderado judicial, el demandado HDI SEGUROS S.A., ha contestado la demanda en término oportuno para ello, formulando OBJECION AL JURAMENTO ESTIMATORIO y EXCEPCIONES DE MERITO, por lo cual se tiene en cuenta para todos los fines legales dicha contestación, junto con la prueba documental allegada sobre surtido el traslado al contrario de conformidad con lo estipulado en el parágrafo del artículo 9 de la Ley 2213 de 2022.
- 2.- Reconocer personería al Dr. GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA, identificado con C.C. No. 19.395.114 y T.P. No. 39.116 del C.S.J., expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, para actuar en este proceso como apoderado judicial del demandado HDI SEGUROS S.A., en este asunto, en la forma y para los fines indicados en el mandato que precede
- 3.- Antes de proceder a nombrarse curador ad-litem a los demandados HAROLD DUVAN LOZANO LONDOÑO y CAROLINA LEON GARCIA, por secretaria, efectúese la publicación ante el Registro Nacional de Personas Emplazadas (Acuerdo No.10406 del 2015 en concordancia con el Acuerdo No. PSAA14-10118), de conformidad con lo dispuesto en providencia de fecha 15 de marzo de 2023.

NOTIFÍQUESE.

EL JUEZ,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'A. Sossa Restrepo', written over a horizontal line.

ANDRES JOSE SOSSA RESTREPO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

6

Juzgado 1 Civil del Circuito
Secretaría

Cali, 10 DE JULIO 2023

Notificado por anotación en el estado No. 115
De esta misma fecha

Guillermo Valdez Fernández
Secretario